

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAR 2014

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Presidente de la Comisión N° 7 –Parlamento Patagónico-; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la autorización del traslado del Director de Comisiones Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos avanzar en la organización de la Asamblea Anual de Parlamentario del Mercosur a llevarse a cabo los días 7,8 y 9 de Mayo en nuestra ciudad.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 112/03/14 regreso 14/03/14), a nombre del Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT y la liquidación de TRES (3) días de viáticos según la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**COMISIONAR al Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos avanzar en la organización de la Asamblea Anual de Parlamentario del Mercosur a llevarse a cabo los días 7,8 y 9 de Mayo en nuestra ciudad, de acuerdo a la solicitud efectuada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Presidente de la Comisión N° 7 –Parlamento Patagónico.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 12/03/14 regreso 14/03/14) a nombre del Director de Comisiones, Dn. Eduardo STRAFACE, categ. 24 PAyT.

**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-**REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

075 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo